

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11028 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en fecha 28 de enero de 2013 fue declarado en concurso de acreedores en el procedimiento número 34/13, al deudor Pedro Ruiz Acosta, S.A., con CIF A-11056660 y domicilio en Avda. Cabo Noval, 41, local 3, Sanlúcar de Barrameda.

2º.- Que en fecha 27 de febrero de 2013 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el edicto haciéndolo saber, apreciándose un error en el párrafo 1.º que donde se dice "se ha declarado en Concurso Necesario al deudor Pedro Ruiz Acosta, S.A." debe decir: "Se ha declarado en concurso voluntario al deudor Pedro Ruiz Acosta, S.A.", habiéndose acordado por resolución del día de la fecha la publicación en el BOE del error observado y la concesión de un nuevo plazo de llamamiento.

3º.- Se concede un nuevo plazo para comunicar el crédito de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 8 de marzo de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130012506-1